

## SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición vespertina del mes: 9 - Ciudad de México, viernes 9 de febrero de 2024

Secretaría de Energía. Declaratoria de causa de utilidad pública de la Planta Productora de Hidrógeno U-3400, ubicada en la fracción de terreno 6,451.78 m², en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo, Tula de Allende, estado de Hidalgo, a favor de Pemex Transformación Industrial (Segunda publicación).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

**Segunda publicación,** por la que se declara de utilidad pública la Planta Productora de Hidrógeno denominada U-3400, ubicada en la fracción de terreno de 6,451.78 m2 al interior de la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, estado de Hidalgo, comprendida por la superficie detallada en los considerandos de la presente declaratoria, así como la conservación y prestación del servicio de suministro de hidrógeno, su uso, aprovechamiento, operación y explotación, y demás mejoras.

Los planos de la Planta de Hidrógeno y expediente formado con motivo de la presente declaratoria, quedan a disposición de todas aquellas personas físicas o morales que acrediten y justifiquen un derecho o un interés jurídico sobre la citada Planta.

Notifíquese personalmente a los titulares de los bienes y derechos en el domicilio que de ellos conste en el expediente correspondiente. En caso de ignorarse quienes son los titulares; o bien, se desconozca su domicilio o localización, efectúese una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo establecido en el artículo 2o. de la Ley de Expropiación.

Los interesados tienen un plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación o de la segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente declaratoria, para manifestar ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Energía, lo que a su derecho e interés convenga y presenten las pruebas que estimen pertinentes.

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2024.